



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA DE UNION ALTO SANIVENI
Título Habilitante:	12-SEC/P-MAD-A-007-2014
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	JUNIN / SATIPO / PANGOA
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	127-2014-MINAGRI-DGFFS-ATFFS-SELVA CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan:	20/05/2014
Zafra:	2014-2015
Volumen del Plan(m3):	641
Consultor/Regente que suscribió el plan:	HURTADO CANO NEMESIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento**Fecha de Supervisión Inicio: 21/09/2015, Término: 25/09/2015****Nro Res. Inicio PAU:** 284-2016-OSINFOR-DSPAFFS**Nro Res. Término PAU:** 533-2016-OSINFOR-DSPAFFS**Se resuelve:** Sanción

Multas Determinadas: 4.4U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

1	Aniba puchury-minor Moena amarilla		15	14.701	14.701	100%	98%
2	Brosimum alicastrum Congona		29	28.599	28.599	100%	98,6%
3	Cedrela sp. Cedrillo		25	24.908	24.908	100%	99,6%
4	Clarisia racemosa Tulpay		96	93.422	93.422	100%	97,3%
5	Couma sp. Manzano		19	18.999	18.999	100%	100%
6	Couma sp. Palo leche		16	15.877	15.877	100%	99,2%
7	Couratari guianensis moena blanca		22	22	22	100%	100%
8	Ficus sp. Matapalo		139	139	139	100%	100%
9	Guarea trichilioides Requia		14	13.873	13.873	100%	99,1%
10	Juglans neotropica Nogal negro		19	18.925	18.925	100%	99,6%
11	Juglans sp. Nogal amarillo		39	38.944	38.944	100%	99,9%
12	Matisia cordata Sapote		17	16.936	16.936	100%	99,6%
13	NN Congonilla		8	7.944	7.944	100%	99,3%
14	NN Roble colorado		95	94.907	94.907	100%	99,9%
15	Ocotea sp. Roble blanco		32	31.94	31.94	100%	99,8%
16	Poulsenia armata Lanchan		41	40.703	40.703	100%	99,3%
17	Terminalia oblonga Yacushapana		11	10.992	10.992	100%	99,9%
18	Virola sp. Cumala		4	3.965	3.965	100%	99,1%

Fuente: Resolución N° 533-2016-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 12/02/2026 22:56:13

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

